

MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

1 3 JUL 2022

DECRETO Nº P

2635

VISTOS:



- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

 Licencia Médica presentada por funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Registra Licencia Médica, conforme a lo estipulado en el Art. 110 de la Ley 18.883, a personal municipal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Leiva Sánchez Leonardo	11148445-7	30	10-07-2022	08-08-2022

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contratoria General de la Republica, PUBLÍQUESE Y

ARCHIVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

JLYM/PFMM/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos (1)

Archivo (2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO



